OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 17 de Julio de 2025 a las 10:23:52 a

176092274

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-5446

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSE GUILLERMO GUTIEREZ
OFICIO No.: 1636 del 08/07/2025 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de DUITAMA
MATRICULAS: 074-12175
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho
DEMANDA	11	1	N	S	28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 16/07/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ **28.700**
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 17 de Julio de 2025 a las 10:23:54 a

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-32652

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-5446
MATRICULA: 074-12175
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JOSE GUILLERMO GUTIEREZ
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 825
16/07/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-12175

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 04:52:40 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: DUITAMA VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 28/09/1983 RADICACION: 02597 CON: ESCRITURA DE 31/05/1983
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 01-0-405 015
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
POR EL PIE CON CALLEJUELA QUE DEJO EL VENDEDOR PARA EL USO DE LA FINCA BUENAVISTA, UN COSTADO DE VICENTE CORONADO, Y SOCIA, PIEDRAS AL MEDIO DE LUIS BERMUDES, POR PIEDRAS ENTERRADAS AL MEDIO, SIGUE DE PARA ARRIBA DE OLIMPIA ROJAS, CABECERA MISMA ROJAS, PIEDRAS AL MEDIO Y ULTIMO CON HEREDEROS DE ESPIRITU ROJAS Y LINO GUIO, PIEDRAS ENTERRADAS AL MEDIO EN RECTA Y ENCIERRA.-
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) SIN DIRECCION TERRENO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/10/1959 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 851 DEL: 02/10/1959 NOTARIA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 5.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MERCHAN ANDRES
DE: PEREZ LAURA MARIA
A: CORREDOR GONZALEZ CELSO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 05/12/1975 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 1023 DEL: 17/10/1975 NOTARIA 1. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 15.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORDERO GONZALEZ CELSO
A: BUITRAGO VELANDIA VICTOR JOSE

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 05/02/1982 Radicación 00395
DOC: ESCRITURA 1130 DEL: 26/11/1981 NOTARIA 2. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 10.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREDOR GONZALEZ CELSO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-12175

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 04:52:40 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BUITRAGO VELANDIA VICTOR JOSE

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 05/02/1982** **Radicación 00396**
DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 26/11/1981 NOTARIA 2. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 50.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORDERO GONZALEZ CELSO
A: PARADA CORDERO RAMON

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 15/09/1983** **Radicación 02597**
DOC: ESCRITURA 451 DEL: 31/05/1983 NOTARIA 2. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 50.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARADA CORDERO RAMON
A: PARADA CORDERO LAUREANO

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 18/04/1991** **Radicación 01491**
DOC: ESCRITURA 694 DEL: 15/04/1991 NOTARIA 1. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.880.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 215 HIPOTECA SOBRE DERECHOS HERENCIALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARADA CORDERO LAUREANO
A: CAJA DE VIVIENDA MILITAR

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 27/01/2003** **Radicación 2003-074-6-434**
DOC: ESCRITURA 1313 DEL: 17/12/1985 NOTARIA 2 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 80.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO - TOTAL DERCHOS HERENCIALES, FALSA TRADICION, SUCESION ILIQUIDA DE CELSO CORDERO GONZALEZ
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORDERO CORDERO MARIA LEONOR CC# 41515099
DE: CORDERO CORDERO MARIA OLIMPIA CC# 23543693
A: CORDERO VIUDA DE CORDERO ROSA MARIA **CC# 23518871**

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 09/12/2004** **Radicación 2004-074-6-6698**
DOC: ESCRITURA 2370 DEL: 29/11/2004 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 1.880.000
Se cancela la anotación No, 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA - ESCRITURA 694/1991
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
A: PARADA CORDERO LAUREANO **CC# 4102612**

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 01/09/2005** **Radicación 2005-074-6-4948**
DOC: ESCRITURA 1511 DEL: 26/08/2005 NOTARIA 2 DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORDERO VIUDA DE CORDERO ROSA MARIA CC# 23518871
A: CORDERO CORDERO JOSE AMILCAR **CC# 7494614** I
A: CORDERO CORDERO LUIS ALBERTO **CC# 13248541** I
A: CORDERO CORDERO MARIA LEONOR **CC# 41515099** I

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-12175

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 04:52:40 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CORDERO CORDERO MARIA OLIMPIA CC# 23543693 I
A: CORDERO CORDERO VICTOR JULIO CC# 13437284 I

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 23/03/2018 Radicación 2018-074-6-1905
DOC: ESCRITURA 848 DEL: 20/03/2018 NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 26.000.000
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES ADQUIRIDOS EN LA ESCRITURA 1511 DEL 26-08-2005NOTARIA 2 DE DUITAMA; Y POR OTRA PARTE LOS DERECHOS HERENCIALESQUE LES CORRESPONDAN O LES PUEDA CORRESPONDER DE LA SUCESION SIN LIQUIDAR DEL CAUSANTE JOSE ALMILCAR CORDERO CORDERO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORDERO SUAREZ CELSO CC# 88199578
DE: CORDERO SUAREZ JOSE ALMILCAR CC# 88310558
DE: CORDERO CORDERO LUIS ALBERTO CC# 13248541
DE: CORDERO SUAREZ NANCY CC# 60403379
DE: CORDERO SUAREZ JOSE REINALDO CC# 88310548
DE: CORDERO CORDERO MARIA OLIMPIA CC# 23543693
DE: CORDERO CORDERO VICTOR JULIO CC# 13437284
DE: CORDERO SUARREZ MARGY VALERY CC# 27895411
DE: CORDERO CORDERO MARIA LEONOR CC# 41515099
A: GUTIERREZ GUERRERO JOSE GUILLERMO CC# 7183529 I
A: MOLINA ESPINOSA LUIS OCTAVIO CC# 6764494 I
A: PEÑA ROJAS LUIS ALBEIRO CC# 7120481 I

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 16/05/2023 Radicación 2023-074-6-3884
DOC: OFICIO 0601 DEL: 04/05/2023 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RADICADO NO. 2023-00099-00.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO GUEVARA LUIS JOSE
DE: BUITRAGO GUEVARA MIRYAM
DE: BUITRAGO GUEVARA OMAR ANDRES
DE: BUITRAGO GUEVARA ROSANA
DE: BUITRAGO GUEVARA TERESA
DE: GUTIERREZ GUERRERO JOSE GUILLERMO CC# 7183529
DE: MOLINA ESPINOSA LUIS OCTAVIO CC# 6764494
DE: PEÑA ROJAS LUIS ALBEIRO CC# 7120481
A: PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 17/07/2025 Radicación 2025-074-6-5445
DOC: OFICIO 1136 DEL: 27/06/2025 JUZ. 001 CIVIL M PAL ORAL. DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD: 152384053001-2025-00206-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO GUEVARA LUIS JOSE CC# 74376973
DE: BUITRAGO GUEVARA MIRYAM CC# 46665655
DE: BUITRAGO GUEVARA TERESA CC# 46667799
DE: BUITRAGO GUEVARA ROSANA CC# 46672684
DE: BUITRAGO GUEVARA OMAR ANDRES CC# 1052380120
A: PERSONAS INDETERMINADAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-12175

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 04:52:40 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 13 **Fecha 17/07/2025** **Radicación 2025-074-6-5446**
DOC: OFICIO 1636 DEL: 08/07/2025 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD: 152384053003-2025-00289-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ GUERRERO JOSE GUILLERMO CC# 7183529
A: PERSONAS INDETERMINADAS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: C2018-302 Fecha: 20/04/2018
CORREGIDO NOMBRE DE COMPRADOR VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 10 No. corrección: 2 Radicación: C2018-302 Fecha: 29/01/2019
CORREGIDO NOMBRE PROPIETARIO VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2025-074-1-32652 FECHA:17/07/2025
NIS: fRszeOcnxiHXDPb7zt49bgcJpi/DGJ6EUZQxlKuhoX35s72tRMh93w==
Verificar en: http://10.34.0.39:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La garantía de la fe pública

890 230301 EMVCO

Redeban

JUL 16 2025 10:31:44 REDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
DISTRICOL CITY CASE DU
CR 17 16 13 BRR CENT
C. UNICO: 3007079497 TER: 10YZZ035
RECIBO: 006569 RRN: 009837
RECAUDO APRO: 389050
CONVENIO: 85786
KOPPI
REF: 000000000000082531214022

VALOR $ 51.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCIÓN.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

J.3

Pago a ORIP Duitama

DERECHOS DE REGISTRO

$51.900 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **jueves 17 de julio a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 82531214022

PAGOS SEGUROS POR Wompi

Grupo Cibest

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DUITAMA

Carrera 15 No. 14-23- Palacio de Justicia Oficina 403
Duitama – Boyacá

j03cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Duitama, julio 08 de 2025
Oficio No. 1636

Señores
OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

Con copia a e mireyadiaz128@gmail.com

REF: PROCESO : VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
RADICACION : No 152384053003-2025-00289-00
DEMANDANTE : JOSE GUILLERMO GUTIERREZ GUERRERO CC 7.183.529
DEMANDADO : PERSONAS INDETERMINADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 01 de julio de 2025, dictado dentro del proceso de la referencia, comedidamente le informo que se ordenó la **inscripción de la demanda** de la referencia en el **FMI No 074-12175** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

De conformidad con lo anterior, sírvase ordenar a quien corresponda tomar nota al respecto conforme a los lineamientos previstos en el art. 593 CGP, esto es, a).- Inscribir la medida cautelar si el bien inmueble pertenece al demandado b).- Expedir un certificado sobre la situación jurídica del predio y c).- remitir a este Despacho y proceso el informe sobre la inscripción del embargo y el certificado de tradición jurídica respectivo.

Cordialmente,

ANGELA NATALIA CASTILLO RUIZ
Secretaria

Elaboró: ANGIE VELOZA
(Escribiente)

PASE AL DESPACHO

Duitama 27/06/2025. Pasa al despacho de la señora juez el proceso Verbal sumario radicado con el número 152384053003-2025-00289-00 en el cual obra como parte demandada PERSONAS INDETERMINADAS. Sírvase proveer.

ANGELA NATALIA CASTILLO RUIZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA
Primero (1) de julio de dos mil veinticinco (2025)

REF: VERBAL SUMARIO N° 2025 – 289
PERTENENCIA

JOSE GUILLERMO GUTIERREZ GUERRERO con C.C. No 7.183.529, con lugar físico de notificaciones Carrera 24 No. 11-50 de la ciudad de Duitama y CE gutymemo8310@gmail.com, obrando mediante apoderado, presenta demanda VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO contra PERSONAS INDETERMINADAS.

El objeto de la acción lo constituye una parte del predio URBANO inmueble denominado como lote No. 1, ubicado en la Carrera 24 No. 11 08 Barrio Las Orquídeas de la ciudad de Duitama; distinguido con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 074 – 12175 y el Código Catastral No 01-00-0455-0001-000, tomado del certificado catastral expedido por el IGAC para el año 2025, en el cual se le fijó al predio un avalúo catastral de $32.724.000; demarcado dentro de los linderos indicados en la pretensión primera de la demanda, con un área de 91.19 M2.

En la composición de la parte demandada no se incluyeron a **titulares de derechos reales,** pues no se puede certificar a ninguna persona como titular de derechos reales según lo señala expresamente el certificado especial para procesos de pertenencia del Registrador de Instrumentos Públicos de Duitama expedido el día 12 de junio de 2025 y anexo a esta demanda.

La demanda reúne los requisitos de fondo y forma establecidos en los artículos 82, 83, 89, 91, 368, 375 y 390 del CGP y este Despacho es competente para conocerla.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO presentada por JOSE GUILLERMO GUTIERREZ GUERRERO contra PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: ORDENAR que al presente asunto se le imprima el trámite del proceso VERBAL SUMARIO contenido en los artículos 390 y ss del CGP, siguiendo las prescripciones específicas del artículo 375 del CGP.

TERCERO: EMPLAZAR a los demandados PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto de la usucapión, conforme lo dispuesto en los artículos 108 del CGP y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

ORDENAR que por SECRETARÍA se incluyan los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas **(RNE)** del Consejo Superior de la judicatura.

CUARTO: ORDENAR a la parte demandante que simultáneamente con el emplazamiento, proceda a instalar una valla de dimensión no inferior a un (1) metro cuadrado, en un lugar

visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite, teniendo en cuenta única y exclusivamente los datos y las características establecidas en el Nral 7° del art 375 del CGP y aporte al juzgado las fotografías de la valla.

QUINTO: DECRETAR la inscripción de la presente demanda en el **FMI No 074-12175** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama.

OFICIAR al Registrador de Instrumentos Públicos de Duitama, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 Ley 2213 de 2022.

REQUERIR a la parte demandante para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos respectiva, cancele y entregue en esa oficina el recibo de pago de los derechos de registro, toda vez que el oficio que comunica la medida cautelar solo se tiene en cuenta cundo se haya demostrado dicho pago.

ENVIAR al correo electrónico del peticionante mireyadiaz128@gmail.com los siguientes documentos: a) copia del presente auto y b) los oficios expedidos en cumplimiento del mismo.

SEXTO: INFORMAR la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Nacional de Tierras (antes INCODER), a la Unidad especial de Atención y Reparación Integral a Victimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

OFICIAR por SECRETARÍA a las entidades mencionadas para lo de su cargo.

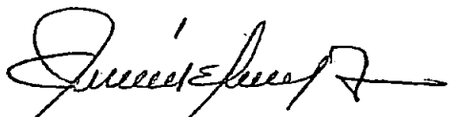
SEPTIMO: OFICIAR a la Alcaldía de Duitama para que informe a este despacho y proceso si el predio distinguido con FMI No. 074 – 12175 que pertenece al área urbana de la ciudad de Duitama es de naturaleza privada o no.

OFICIAR por SECRETARÍA a la entidad mencionada para lo de su cargo.

OCTAVO: ORDENAR que por SECRETARÍA se incluya el proceso en el Registro Nacional de Pertenencias **(RNP)** del Consejo Superior de la judicatura, una vez la parte demandante haya aportado prueba de la instalación del aviso y del registro de la inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, conforme lo ordena el inciso seis del numeral 7° del artículo 375 del CGP.

NOVENO: RECONOCER personería jurídica a la abogada RUTH MIREYA SANCHEZ RODRIGUEZ con C.C. N° 46.672.678 y T.P., 169149 del CSJ, lugar físico de notificaciones calle 15 No 17-71 Of. 302 de la ciudad de Duitama, correo electrónico mireyadiaz128@gmail.com y teléfono 3118227163, para que actúe como apoderada de la parte demandante, según poder que anexa, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (Registro, Entidades, Alcaldía, Dante y Emplazamiento)



GLORIA ELVIRA PERICO FONSECA
Juez

Estado Virtual No. 37/2025
NOTIFICADO: 02/07/2025

25-289 AUTO - INSCRIPCION DDA (25-289 AUTO - INSCRIPCIÓN DDA)

Recibidos ×

Juzgado 03 Civil Municipal - Boyacá - Duitama
para ofiregisduitama@supernotariado.gov.co, mi

11 jul 2025, 11:38 a.m. (hace 4 días)

inglés → español
Mostrar versión original

Cordialmente me permito adjuntar oficio
Atentamente,

ÁNGELA NATALIA CASTILLO
Secretaría

de:	**Juzgado 03 Civil Municipal - Boyacá - Duitama** <j03cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>
para:	"ofiregisduitama@supernotariado.gov.co" <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>
CC:	Mireya Sánchez <mireyadiaz128@gmail.com>
fecha:	11 jul 2025, 11:38 a.m.
asunto:	25-289 AUTO - INSCRIPCION DDA
enviado por:	cendoj.ramajudicial.gov.co
firmado por:	cendoj.ramajudicial.gov.co
seguridad:	Encriptación estándar (TLS) Más información
≫:	Por alguna razón, Google lo identificó como importante.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo … e este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo … io, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales … s el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la informa… ización expresa. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

Juzgado 03 Civil Municipal - Boyacá - Duitama
para ofiregisduitama@supernotariado.gov.co, mi

11 jul 2025, 11:38 a.m. (hace 4 días)

inglés → español
Mostrar versión original

Cordialmente me permito adjuntar oficio emanado del proceso de la referencia para su trámite correspondiente.
Atentamente,

ÁNGELA NATALIA CASTILLO
Secretaría

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le aplican. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización expresa. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le aplican. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización expresa. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
...

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

--- 25-289CUMPL...

--- 25-289 P CU A...

Responder | Responder a todos | Reenviar

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 23 de Julio de 2025 a las 04:46:45 pm

Con el turno 2025-074-6-5446 se calificaron las siguientes matrículas:
074-12175

Nro Matricula: 074-12175

CIRCULO DE REGISTRO: 074 DUITAMA No. Catastro: 01-0-405 015
MUNICIPIO: DUITAMA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: CENTRO TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) SIN DIRECCION TERRENO

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 17/07/2025 Radicación 2025-074-6-5446
DOC: OFICIO 1636 DEL: 08/07/2025 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RAD: 152384053003-2025-00289-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUTIERREZ GUERRERO JOSE GUILLERMO CC# 7183529
A: PERSONAS INDETERMINADAS

==========

F I N D E E S T E D O C U M E N T O
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 102746